



Consejo
Superior
de Deportes



REAL FEDERACION
ESPAÑOLA
DE PIRAGÜISMO

ANTRACITA, 7, 3º 28045 MADRID TELÉFONOS 910 329 520 FAX 915 305825 www.rfep.es

CIRCULAR Nº 16/2022

18 de julio

ASUNTO: APROBACIÓN DEL CAMBIO DE TEMPORADA DE LA RFEP

DESTINATARIOS: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE PIRAGÜISMO.

Según acuerdo de la pasada Asamblea Ordinaria, y en atención a la Resolución de la Comisión Directiva del CSD del pasado 7 de julio, les comunicamos que ha sido modificado el **art. 93.6 del Estatuto de la RFEP**, referente al periodo de la temporada oficial de la RFEP, quedando su redacción como sigue:

“La temporada oficial de la RFEP comienza en día uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año en curso.”

Por lo tanto, para dar cumplimiento a este acuerdo asambleario, les comunicamos que, la tramitación de licencias para la próxima temporada comenzará el 1 de enero de 2023.

Lo que ponemos en su conocimiento para que tomen las medidas oportunas, y a fin de que lo hagan llegar a los clubes, árbitros, técnicos, y deportistas de su Federación Autónoma.

Vº Bº
EL PRESIDENTE


Javier Hernanz Agüeria

EL SECRETARIO GENERAL


Juan Carlos Vinuesa González